



MEMORIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 17/2020 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2020. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL CAPÍTULO 1 DE GASTOS DE PERSONAL

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 17/2020 al vigente Presupuesto Municipal, adopta la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes al Capítulo 1 de Gastos de Personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE ALTA
221.162.04	Ayuda social al personal	11,000.00
TOTAL		11,000.00

Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
340.151.00	C. Productividad Serv. Deportes	4,000.00
920.120.00	Sueldos A1 Admon. Gral.	4,000.00
931.120.00	Sueldos A1 Admon. Económica	3,000.00
TOTAL EXPEDIENTE BAJAS		11,000.00

2.º JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo establecido tanto en el Reglamento de Personal Funcionario como en el Convenio Colectivo del Personal laboral de este Ayuntamiento los empleados públicos tienen derechos a una serie de ayudas sociales y a unos premios por jubilación anticipada, que deben ser aprobadas y abonadas en el ejercicio en el que se solicitan.

Para poder cumplir con ello es necesario incrementar los créditos de la aplicación presupuestaria 221.162.04 por importe de 11.000,00 euros. Este suplemento puede ser financiado con transferencia de créditos de las aplicación presupuestarias señaladas que tienen consignación disponible suficiente.

Se tramita este Expediente de Transferencia de Créditos entre partidas incluidas en el Capítulo 1 de Gastos de Personal sobre el Presupuesto Municipal de 2020, teniendo en cuenta que se trata de gastos que tienen que realizarse en este ejercicio y no pueden demorarse al año 2021.





ayuntamiento de  
tocina

En Tocina, a 30 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

